

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA

SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2015, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/069-12/NJLB INFOMEX: PF00001412	REVISIÓN	VICTOR HUGO GARCIA IÑARRITU	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.	ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN 06/11/14
RR/013-13/NJLB INFOMEX: PF00000413	REVISIÓN	VICTOR HUGO GARCIA IÑARRITU	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.	ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN 06/11/14
RR/014-13/JOER INFOMEX: PF00000513	REVISIÓN	VICTOR HUGO GARCIA IÑARRITU	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.	ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN 06/11/14
RR/015-13/CYDV INFOMEX: PF00000613	REVISIÓN	VICTOR HUGO GARCIA IÑARRITU	Unidad de Vinculación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.	ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN 06/11/14
RR/022-13/NJLB INFOMEX: RR00000513	REVISIÓN	ITZEL CABRERO IRIBERRI	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	ACUERDO POR EL QUE SE DA VISTA DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 08/12/14

CHETUMAL, QUINTANA ROO; 26 DE ENERO DEL AÑO 2015
EL DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO DEL ITAIPQROO



LIC. MARCOS KENNEDY MAYO BAEZA

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.